



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00482607- -UNC-ME#SAE

VISTO:

El convenio marco de colaboración que en proyecto corre al orden 6 y que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone (orden 8) suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa dependiente del Gobierno de La Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto otorgar a los estudiantes de la Provincia de La Pampa en la ciudad de Córdoba adheridos a la Casa de la Juventud Pampeana que se encuentren al momento de la fecha cursando una carrera en esta Universidad, talleres de Orientación y Reorientación Vocacional y brindar conversatorios de vida estudiantil, acompañamiento en sus trayectos académicos, asesoramiento jurídico gratuito, acceso a prácticas deportivas en la U.N.C., atención primaria de la salud, entre otros beneficios;

Que al orden 3 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles acompaña el informe de pertinencia que exige la Ordenanza HCS 6/12;

Que, asimismo, en los órdenes 4 y 5 se incorpora la documental que acredita la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene al orden 18 sin formular observaciones;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2021-68972-E-UNC-DGAJ#SG (orden 22) la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que desde el punto de vista jurídico formal no se encuentra objeción alguna;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el convenio marco de colaboración que en proyecto obra al orden 6 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa dependiente del Gobierno de La Provincia de La Pampa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv